



ANEXO III Referencia convocatoria:2026/CP/027

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: Física de sabor			
Referencia ayuda: ED431F 2023/40			
Título: Axuda de consolidación a traxectorias emerxentes			
PERÍODO AYUDA:	INICIO:	01/01/2023	FIN: 31/12/2027
CENTRO Inv. Principal: CITENI			
LUGAR Y HORARIO: 9:30-16:30 A Coruña			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN CITENI GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 15/03/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.417,33 *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 599230040 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):	Veronika Chobanova (PR-RYC, secretaria), Jeremy Dalseno (PYC-PRO, presidente), John Wendel (PYC-PRO); suplentes: Diego Martínez Santos (PR-OP), Jose Luis Rodriguez Sanchez (PR-RC), Carlos Vázquez Sierra (PR-RYC)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.	

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	06/02/2026 00:01:06
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



JO EVCPI I EAVCE INI DEFEADPI

(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégias del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg==		
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Estado	Asinado
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



JO EWEI I EWEI IN DEFEADPI

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova		Asinado	06/02/2026 00:01:06
Observacións			Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	15 meses
---	----------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Preparación herramientas para analisis de amplitud de canales de desintegracion de mesones neutros	01/05/2026	31/10/2026	6 meses
Preparación modelos para analisis de amplitud de canales de desintegracion de mesones neutros	01/11/2026	28/02/2027	4 meses
Analisis de amplitud de desintegraciones de mesones neutros	01/03/2027	31/08/2027	5 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova		Asinado	06/02/2026 00:01:06
Observacións			Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Se espera que el/la candidato/a colabore en la investigación sobre física en desintegraciones hadrónicas de mesones neutros en el LHCb (Large Hadron Collider beauty experiment).

REQUISITOS DEL/DE LA CANDIDATO/A

Cualificaciones Académicas

- Doctorado especializado en Física de Partículas Experimental

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS MÉRITOS

Experiencia y Cualificaciones

- Experiencia en física de partículas experimental (2 puntos)
 - Haber realizado colaboraciones en experimentos de física de partículas (1 punto si tiene publicaciones centradas en desintegraciones hadrónicas de mesones, 0.5 puntos si demuestra su colaboración, pero no tiene publicaciones)
 - Ser o haber sido miembro de equipos que hayan colaborado en la realización de experimentos de física de partículas (0.5 puntos si ha participado en 1 experimento, 1 punto si ha participado en 2 experimentos o más)
- Experiencia en investigación (4 puntos)
 - Calidad profesional en el ámbito de la investigación evaluada a través del índice h de Scopus (1 punto para el más alto de todas las solicitudes, 0.5 puntos si el índice h es superior a 50)
 - Haber tenido responsabilidades de organización de eventos ("convener") relacionados con el análisis físico (1 punto si ha organizado múltiples eventos, 0.5 puntos por un único evento)
 - Haber realizado publicaciones de autor único o con pocos autores, independiente de las colaboraciones experimentales importantes (1 punto para publicaciones con autor único, 0.5 puntos para múltiples autores)
 - Capacidad de redactar solicitudes de subvenciones exitosas (1 punto por financiación individual atraída a nivel de Juan de la Cierva o subvenciones equivalentes a nivel internacional de 2 años o más; 0.5 puntos por participación a nivel de grupo)
- Internacionalización: Experiencia posdoctoral realizada en países distintos al de realización del doctorado (1 punto)
- Comunicación fluida en inglés: nativo/a, nivel C2 o equivalente (1 punto); tesis o publicación escrita en inglés o nivel C1 (0.75 puntos); nivel B2 (0.5 puntos)

ENTREVISTA PERSONAL

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova		Asinado	06/02/2026 00:01:06
Observacións			Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			





XUNTA
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



JO EVFPI I EAVCE INI DESEADPI

Se realizará una entrevista personal con los dos candidatos mejor clasificados, siempre que alcancen una puntuación mínima de 5 puntos en los criterios anteriores (2.5 puntos).

En base al cumplimiento de los requisitos y a la valoración de los méritos, se establecerá un orden priorizado de los/las candidatos/as. Será adjudicatario/a el/la candidato/a con mayor puntuación. Con el resto de los/las candidatos/as que alcancen un mínimo de 7 puntos, se confeccionará una lista de espera con los suplentes que podrá utilizarse para contratos futuros que tengan el mismo objeto y categoría dentro del proyecto o línea en cuestión, así como en los casos en que la persona contratada renuncie o cese.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Veronika Georgieva Chobanova	Asinado	06/02/2026 00:01:06	
Observacións		Páxina	6/6	
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/pw7enLrzVVSv0SrQ9QoFEg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

